ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 108 DEL VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE OIBA
NIT.	890.210.948-7
CONTRATISTA:	LUIS CLEMENTE PATIÑO MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN	91.078.085 DE SAN GIL.
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION, ORIENTACION, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y LIDERES COMUNITARIOS EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER."
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000) M/CTE.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CDP	202601200059
RP	202601300004

En el municipio de Oiba, Santander, el treinta (30) del mes de enero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal **LUIS CLEMENTE PATIÑO MARTÍNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.078.085 de San Gil, y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** y **ANDRÉS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** en calidad de **SECRETARIO DE GOBIERNO, TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, en su condición de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente Acta de Inicio del **Contrato N° 108 DE 2026**.

CONSIDERANDO:

Que se trata de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, cuyo plazo de ejecución es a partir de la firma del Acta de Inicio.

1. Que el municipio de Oiba seleccionó al Contratista siguiendo la normatividad contractual vigente, ajustándose así a las especificaciones legales y a partir de los respectivos estudios previos, -respaldados por el CDP Nº 202601200059 del 20/01/2026 por el valor de veintinueve millones de pesos ($29.000.000,00) m/te., documento que hace parte integral del presente Contrato.

2. Que como soporte de la legalización del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 108 DE 2026, se expidió Registro Presupuestal N°. 202601300004 del 30/01/2026.

3. Que el Municipio ha designado a **ANDRÉS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte, para efectos de que supervise la correcta ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 108 DE 2026.

En razón a lo anterior, las partes:

ACORDAMOS:

PRIMERO: El (a) Contratista será responsable del cumplimiento del objeto contractual de forma idonea y con calidad, a su vez sera el unico y exclusivo responsable durante la ejecución, de todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocasionar a si mismo y a otras personas o entidades.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el dia 30 de enero de 2026, para la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 108 DE 2026**., celebrado con **LUIS CLEMENTE PATIÑO MARTÍNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.078.085 de San Gil.

TERCERO: Considérese entonces, como fecha para terminacion del cumplimiento del objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 108 DE 2026., por parte del Contratista, el dia veintinueve (29) de noviembre de 2026.

CUARTO: El conteo del plazo establecido sólo podra ser suspendido y/o ampliado mediante actas debidamente motivadas, suscritas por el supervisor, delegado por el municipio y el Contratista, por ejecución del Contrato suscrito, por motivos de fuerza mayor, que afecten irremediablemente el cumplimiento de las necesidades y pongan en peligro la inversion presupuestal, y/o posterguen en el tiempo el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

Para constancia se firma el día treinta (30) del mes de enero de 2026.

ANDRÉS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno,
Tránsito y Transporte
supervisor

LUIS CLEMENTE PATIÑO MARTÍNEZ
C.C. No. 91.078.085 de San Gil
Contratista

Proyectó: Edwin Ricardo Serrano Riveros / Apoyo Jurídico
Revisó: Andrés Rodríguez Jiménez / Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte.
Aprobó: Andrés Rodríguez Jiménez / Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte.